



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 304/21

19 de abril de 2021.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 04/21, dispuesto mediante Decreto Nro. 173/21, para el día 08 de abril del corriente año, con el objeto adquirir: **UN EQUIPO DE APLICACIÓN DE ASFALTO EN JUNTAS, GRIETAS O FISURAS DE PAVIMENTO**; de acuerdo con el proyecto elevado, Expte. Nro. 147826/19,

Y CONSIDERANDO;

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres; se presentó una sola propuesta al llamado a Licitación Pública Nro. 04/21: VIALERG S.A. – CUIT 30-71624187-0 (UNICO OFERENTE);

Que, se remitió la documentación licitatoria a la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, la que se reunió en fecha 15/04/21, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: *“OBJETO: Analizar la documentación aportada por la firma y aconsejar al respecto. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: En fecha 08/04/2021 se procedió a la apertura de sobres, presentándose un único oferente según el siguiente detalle: OFERENTE: “VIALERG S.A.”, CUIT N°: 30-71624187-0, con domicilio fiscal en calle Lavalle 1430, Piso 3, Dpto.: A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Documental firmada por la Sra. Jorgelina Inés Vittore, en carácter de apoderada. Constancia de constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta, realizada mediante POLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A., N° 9/51.548, por la suma de pesos veintiocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 28.800,00). DELIBERACIONES: Analizado el trámite licitatorio y la oferta presentada, corresponde concluir en primer lugar, respecto a la validez de todo lo actuado, habiéndose desarrollado el proceso con regularidad y conforme la normativa vigente. En segundo lugar, en relación a la oferta presentada, se verifica que ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, por cuanto reúne las condiciones requeridas en el Pliego, ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (según informe Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin) y normativa licitatoria, habiendo cotizado por*

dicho equipo, un precio total (IVA INCLUIDO) de \$ 2.100.000,00 (dos millones cien mil con 00/100), razón por la cual la oferta se ajusta al presupuesto oficial y resultaría conveniente a los intereses municipales. En consecuencia, conforme lo analizado y los antecedentes obrantes en el expediente licitatorio, los integrantes de la Comisión, unánimemente aconsejan: 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 04/21, procesada con el objeto de adquirir “UN EQUIPO DE APLICACIÓN DE ASFALTO EN JUNTAS, GRIETAS O FISURAS DE PAVIMENTO”. 2º) ADJUDICAR la presente Licitación a la firma “VIALERG S.A.”, CUIT N° 30-71624187-0, con una oferta económica de \$ 2.100.000,00 IVA INCLUIDO (dos millones cien mil con 00/100), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales”

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

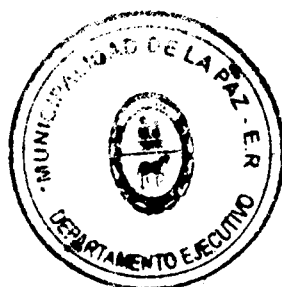
DECRETA

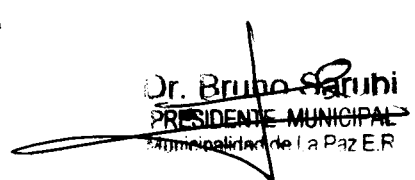
Art. 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 04/21, procesada con el objeto de adquirir “UN EQUIPO DE APLICACIÓN DE ASFALTO EN JUNTAS, GRIETAS O FISURAS DE PAVIMENTO”

Art. 2º) ADJUDICAR la presente Licitación a la firma “VIALERG S.A.”, CUIT N° 30-71624187-0, con domicilio en calle Lavalle 1430 P 3º Of A, de la Ciudad Autónoma Buenos Aires y con una oferta económica de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$2.100.000,00) IVA INCLUIDO (dos millones cien mil con 00/100), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales”

Art. 3º) Regístrese, notifíquese con copia del presente a los oferentes presentados, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.


Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Saruhi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R